

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 10 de noviembre de 2017, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita.*

Resolución de fecha 10 de noviembre de 2017, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación de Productores de Caballas del Sur, en siglas Asprocasur con número de depósito 71100057.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Manuel Agustín Rodríguez García mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2017/000734.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Francisco Ignacio González da Silva en representación de don Francisco Ignacio González da Silva, don José Casado Carrillo en representación de don José Casado Carrillo, don Manuel Pérez Carrillo en representación de don Manuel Pérez Carrillo, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Avda. del Carnaval, 22, local 3, 21410 Isla Cristina (Huelva), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 10 de noviembre de 2017.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.